

LIQUIDACION CREDITO RAD- 2022-668 BANCO DAVIVIENDA contra LUIS ALEJANDRO LOZANO LOZANO Y OTRO : 73450

Jadira Alexandra Guzman Rojas <jguzman@cobranzasbeta.com.co>

Mié 1/03/2023 9:58 AM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sara Gabriela Orjuela Cubillos <sara.orjuela@cobranzasbeta.com.co>

Buenos días señor JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, en calidad de apoderada del actor , adjunto liquidación de crédito para trámite en caso de la referencia.

RAD- 2022-668 BANCO DAVIVIENDA contra LUIS ALEJANDRO LOZANO LOZANO Y OTRO :

[Agradezco la atencion prestada](#)

[JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS](#)

[ABOGADA INTERNA BETA S.A.](#)

[Departamento Jurídico](#)

[TEL: 2415086 EXT 3887](#)

[jguzman@cobranzasbeta.com.co](#)

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor

JUEZ 56 CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

**EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
de BANCO DAVIVIENDA
contra LUIS ALEJANDRO LOZANO LOZANO y BERTHA PUELLO FLOREZ
RAD: 110014003056-2022-00668-00.**

Asunto: LIQUIDACIÓN CRÉDITO

JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS, abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23965967 de Ramiriquí y T.P. 144.261 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del actor, por medio del presente escrito, aporporto liquidación de crédito , para el proceso de la referencia, conforme lo ordena la norma , por la suma de **\$ 43.942.449,76**

Se adjunta la misma.

Del señor juez,



JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS
C.C. 23965967 de RAMIRIQUÍ
T.P. 144.261 del C. S. de la J.
73450

LIQUIDACION DE CRÉDITO

OBLIGACION
FECHA PRESENTACION DEMANDA
INTERES MORATORIO:

05700466800045291
1 de julio de 2022
16,50%

CAPITAL ACELERADO:	
Capital de cuota	

\$ 36.115.307,00
\$ 2.062.825,00

de BANCO DAVIVIENDA contra LUIS ALEJANDRO LOZANO LOZANO y BERTHA PUELLO FLOREZ
RAD: 110014003056-2022-00668-00.
JUZGADO CINCuenta Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

	desde	hasta	% diario	# de días en mora	total % moratorio		CAPITAL			TOTAL (K) + (% MORA)
TOTAL ACELERADO	1 de jul de 22	1 de mar de 23	0,00045833	244	\$ 4.038.895,17		\$ 36.115.307,00			\$ 40.154.202,17
AL CU 1	1 de jul de 22	1 de mar de 23	0,00045833	244	\$ 230.692,60		\$ 2.062.825,00			\$ 2.293.517,60
				TOTAL	\$ 4.269.587,76		\$ 38.178.132,00			\$ 42.447.719,76
ES DE PLAZO										\$ 1.494.730,00
							total liquidacion credito			\$ 43.942.449,76

58213